

123

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril 7 de 2021

Rad. 2017-0233

El anterior escrito junto con su anexo obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 76 del CGP., acepta la renuncia que hace el (la) apoderado (a) judicial de la parte actora al mandato que le fuera conferido.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 029
Hoy 12 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor